	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JHONY DALILA BASTIDAS DIAZ							**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD		BOGOTA	**FECHA**	DICIEMBRE 17 DE 2024	**REGIONAL**	**DISTRITO CAPITAL**	52.319.565
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			**CENTRO DE MANUFACTIRA EN TEXTIL Y CUERO CARRERA 30 No 17B 25 SUR**				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		C01.PCCNTR.5779705	DEL 22 DE ENERO DE 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

FINALIZACION DE CONTRATO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTION DE TIC		Jael Calvajal	Jael Calvajal
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Erika Quintero	Erika Quintero L.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS		**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Ricardo Navarro	Ricardo Navarro
CONTABILIDAD	X	Zaura Molano	Zaura Molano
TESORERIA		FELIX E. GALINDO J.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		7775	7775
BIBLIOTECA	X	Andrea Gonzalez	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		**GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES**	7775

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 52319565 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Noviembre de 2024 a las 15:54:00

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.